

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 2355**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto N°599 de fecha 19 de febrero del 2025 que indica ratificar contratación de Javiera Marchantt Miranda.
12. Decreto N°697 de fecha 21 de febrero del 2025, rectifíquese apellido.
13. Ordinario N°13 de Gestión de Personas de fecha 11 de junio de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Por una orden de la Administración Municipal.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE**, poner término anticipado a contar del 11 de julio del 2025 el contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°599 de fecha 19 de febrero de 2025, de la Srta. Javiera Marchantt Miranda Rut N°20.284.080-9, quien prestaba servicios como Coordinadora del Centro de la Mujer dependiente de DIDECO.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- INTERESADO.

